



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## BOLSA DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024) ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso		<b>S2.4</b>
Área de Conocimiento:	<b>FILOLOGÍA LATINA</b>	
Departamento:	<b>FILOLOGÍA</b>	

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 27 de septiembre de 2024 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de resolver el proceso selectivo para la creación de bolsas de trabajo de profesor sustituto convocado por **Resolución Rectoral de 20 de septiembre de 2024**

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	<b>Carlos Pérez González</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª	<b>Nuria Mª Carrillo Martín</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª	<b>Sonia Serna Serna</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Todos los miembros han firmado el DACI.

A continuación se detallan el baremo, los criterios, las valoraciones individuales, la relación baremada por orden de puntuación, la propuesta de adjudicación y la bolsa de trabajo en su caso.

La Secretaria,

SERNA  
SERNA  
SONIA -  
71272107Y  
Firmado digitalmente por SERNA SERNA SONIA - 71272107Y  
Fecha: 2024.09.30 09:33:55 +02'00'

Burgos, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente,

PEREZ  
GONZALEZ  
CARLOS  
ENRIQUE -  
12773354M  
Firmado digitalmente por PEREZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE - 12773354M  
Fecha: 2024.09.30 12:39:24 +02'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:51
SERNA SERNA SONIA	30-09-2024 09:33:55
PEREZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	30-09-2024 12:39:24





### BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>70 puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (años), incluida la docencia fuera de títulos universitarios oficiales (2 p. / año).	50
Relacionados con las necesidades docentes (años), incluida la docencia en área afín fuera del ámbito universitario (0.5 p. / año).	15
Otra experiencia profesional (años) (0.1 p. / año).	5
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>14 puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) (2 p. / año, siempre que se impartan 6 o más créditos).	12
Docencia en títulos propios universitarios (0.25 p. / año, siempre que se impartan 6 o más créditos).	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (BLOQUE 1)	-
Otros cursos impartidos (BLOQUE 1)	-
Publicaciones docentes, participación en proyectos competitivos y no competitivos sobre docencia, y presentación de ponencias en congresos y cursos sobre esta materia (hasta 0.25 p. / aportación).	1
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS</b>	<b>15 puntos</b>
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15
Másteres (1 p. / Máster oficial).	2
Cursos de doctorado y posgrados (hasta 1 p. / programa de doctorado o posgrado completo).	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (hasta 1 p. / titulación).	1
Premios de titulación y otras distinciones (hasta 0.5 p. / aportación).	0.5
Becas (hasta 1 p. / beca).	1
Estancias en el extranjero (hasta 0.5 p. / estancia).	1
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación (hasta 0.05 p. / curso).	0.5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:51
SERNA SERNA SONIA	30-09-2024 09:33:55
PEREZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	30-09-2024 12:39:24





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## BOLSA DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024)

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1 punto
Otros méritos (hasta 0.25 p. / mérito).		1
<b>Puntuación mínima para formar parte de la bolsa:</b>		<b>50</b>

ID DOCUMENTO: zVswmuagDCju3Kb+tWxAmI2Bsm=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:51
SERNA SERNA SONIA	30-09-2024 09:33:55
PEREZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	30-09-2024 12:39:24



### VALORACIÓN DE CANDIDATOS: EN CASO DE NO IDONEIDAD Y EN CASO DE QUE SE OBSERVE QUE NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

Sin perjuicio de que el cumplimiento de los requisitos sea comprobado con carácter previo, dado que la valoración de los requisitos tiene carácter técnico, deberán ser revisados también por la comisión de valoración con anterioridad a la valoración de méritos de los concursantes y si de esta revisión los miembros de la comisión observan que no cumple alguno de los requisitos no se valorarán sus méritos proponiendo su exclusión.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **EXCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Martínez Gutiérrez, Miriam	Carece de la titulación de Licenciada o Graduada en Filología Clásica/Estudios Clásicos (Latín) o equivalente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:51
SERNA SERNA SONIA	30-09-2024 09:33:55
PEREZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	30-09-2024 12:39:24





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## BOLSA DE EMPLEO PROFESOR SUSTITUTO (R.R. DE 20 DE SEPTIEMBRE 2024)

### VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

\*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		

ID DOCUMENTO: zVswmmuagDCju3Kb+tWxAmI2BsM= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:51
SERNA SERNA SONIA	30-09-2024 09:33:55
PEREZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	30-09-2024 12:39:24



### RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	<b>DESIERTA</b>	
2º		
3º		
4º		

ID DOCUMENTO: zVswrmuagDCju3Kb+tWxAmI2Bsm=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:51
SERNA SERNA SONIA	30-09-2024 09:33:55
PEREZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	30-09-2024 12:39:24



### BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	S2.4
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA LATINA
Departamento:	FILOLOGÍA

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 27 de septiembre de 2024, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada acuerda proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)
1º	<b>DESIERTA</b>
2º	
3º	
4º	

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	01-10-2024 12:23:51
SERNA SERNA SONIA	30-09-2024 09:33:55
PEREZ GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	30-09-2024 12:39:24

ID DOCUMENTO: zVswmuaqDCju3Kb+tWxAmI2BsM= Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

